



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Planificación Estratégica
Unidad de Participación Ciudadana

ACTA EJECUTIVA

XXXV Sesión del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Relaciones Exteriores

Fecha: lunes 30 de enero 2023
Inicio: 16:43 horas
Término: 17:44 horas
Lugar: Plataforma de videoconferencias “Webex”

Resumen Ejecutivo

En el marco de una nueva sesión del Consejo de Sociedad Civil (COSOC), se discutió sobre cambios al reglamento referente a las elecciones de los nuevos consejeros que tendrá lugar en abril próximo. Al respecto, se decidió no realizar modificaciones, debido a que no hay plazo suficiente para ello, por lo que se propuso entregar a los nuevos integrantes del consejo, una propuesta con los cambios que se estiman necesarios.

Asistentes

1. Fundación Terram – Samuel Leiva (Presidente)
2. Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz - Lucio Parada
3. Instituto Igualdad - Cristián Fuentes
4. Alianza Cultural Latinoamericana de Australia - Víctor Marillanca
5. Centro Residentes Chilenos Arturo Prat de Argentina - Maximiliano Lamatta
6. Corporación Humanas – Victoria Hurtado

Organizaciones que no asisten, pero sí comunican justificación:

1. Federación Nacional Víctor Jara de Suecia - Karina Francis

Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores

1. Secretario Ejecutivo del Consejo (DIPLANE) – Primer Secretario Cristóbal Ortiz
2. Analista de la Dirección de Planificación Estratégica (DIPLANE) – Segunda Secretaria Paulina Cruz

Temario

16:43 – 16:45	Aprobación de acta de la reunión XXXIV
16:45 – 17:40	Proceso electoral periodo 2023-2025 Reglamento participación ciudadana
17:40 – 17:44	Apreciaciones finales



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Planificación Estratégica
Unidad de Participación Ciudadana

Siendo las 16:43 horas se inicia la sesión con el quórum requerido, presidida por el Presidente Samuel Leiva.

1. Primeras discusiones

- Se procedió a aprobar acta de la reunión XXXIV por los consejeros y consejeras presentes.

2. Proceso electoral período 2023-2027

- **Samuel Leiva.** Da la bienvenida e indica que hay un sólo tema en agenda que es el intercambio y seguimiento en materia interna del Consejo de la Sociedad Civil de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores. Hizo una primera propuesta con dos temáticas, una sobre el proceso electoral en particular, y otra sobre la representación de las organizaciones, que era algo que habían manifestado los consejeros en el exterior.

- **Maximiliano Lamatta.** Remarca que se pide que las organizaciones que desean participar deben ser sin fines de lucro y con personalidad jurídica. El problema es que hay muchas que no tienen personalidad jurídica, pero tienen tiempo realizando actividades y son reconocidas por el consulado. Por eso, se pide que éste las reconozca como una organización social. Se ha solicitado en las conclusiones de este cabildo.

- **Lucio Parada.** Indica que ha insistido en tener una discusión en torno al reglamento. Por la fecha, no se tendrá tiempo para reformar el reglamento, porque no es un proceso rápido. El reglamento actual dice cómo funciona, cuántos consejeros se eligen, entre otros temas. El artículo 10 indica que, a un mes de elegir a los/las consejeros/as, la secretaria de actas deberá realizar el llamado para conformar la comisión electoral, la que deberá fiscalizar el proceso electoral y contará con tres miembros. Dos de estos serán elegidos por sorteo entre los miembros que se inscriban en un formulario abierto para estos fines, el restante será designado por el secretario ejecutivo. Después fue modificado por: "dos serán elegidos por sorteos por parte de los miembros en ejercicio y el restante será el secretario de actas del consejo". Esto hay que hacerlo un mes antes del fin del período.

Propone no plantear modificaciones al reglamento y comenzar con el proceso a la brevedad posible. Indica que las prioridades son dos, llevar adelante el proceso, pero también comunicarlo y difundirlo. Hay que hacerlo en marzo para realizar las elecciones en abril. Respecto a los consejeros en el exterior efectivamente se pide la personalidad jurídica, pero eso es en Chile. En el exterior, cada país tiene una reglamentación diferente, por lo que no se aplica necesariamente esa exigencia. Hay que dejar a la discreción del cónsul y/o de la comisión electoral, la decisión sobre las organizaciones que desean participar.

- **Cristian Fuentes.** Concuerta con Lucio respecto al tiempo. Indica que es difícil tomar decisiones sin saber si los consejeros serán los mismos. Se podrían comprometer a que, luego de las elecciones, continúen con este proceso y hacer algunas reformas, con la condición de que continúen en el consejo. Por otra parte, dice que es el consulado el que



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Planificación Estratégica
Unidad de Participación Ciudadana

debiera hacer un reconocimiento por escrito, si es que existe, a las organizaciones de chilenos correspondientes, en vez de personalidad jurídica.

- **Víctor Marillanca.** Apoya la autorización del cónsul para que diga que es una organización genuina.

- **Maximiliano Lamatta.** Propone que DICOEX solicite a los cónsules el trámite.

- **Samuel Leiva.** Dice que en marzo es la elección, para que comience a regir en abril el nuevo consejo. Anuncia que no seguirá, pero se podría hacer una propuesta al consejo nuevo y que ellos tengan la potestad de tomar o no las recomendaciones. Se hace evidente que hay limitaciones y obstáculos, que no están tan claros. Por otra parte, no le queda claro el artículo 10, que dice que 2 de los 3 miembros del consejo serán elegidos por sorteo entre las organizaciones sin fines de lucro que se inscriban en un formulario abierto para estos fines.

- **Lucio Parada.** Indica que eso fue modificado a finales del periodo anterior, y quedó: constará de tres miembros, dos serán elegidos por miembros del consejo en ejercicio. El miembro restante será la secretaria de actas del consejo.

- **Cristián Fuentes.** Solicita se explique nuevamente esa parte.

- **Lucio Parada.** Lee nuevamente lo que se indica sobre la comisión electoral, que debe instaurarse un mes antes del término del período electoral. Dice: el secretario de actas del consejo deberá realizar el llamado a la conformación de una comisión electoral. Este órgano temporal será el encargado de implementar y fiscalizar el proceso electoral, y contará con tres miembros, dos elegidos por el consejo actual y el tercero será el secretario de actas. Implementar quiere decir que habrá una convocatoria, pero, además, que exista una inscripción en el sitio del Ministerio, por lo que se debe ver qué va a pasar con el funcionamiento de esa página. Además, se tiene que fiscalizar y es ahí donde la comisión electoral respecto a las organizaciones en el exterior que no cuentan con personalidad jurídica o certificado de vigencia de ésta, es esta comisión que puede certificar o no la existencia. Remarca que preocupa que el sitio web del ministerio pueda implementar todo lo necesario para la elección.

- **Samuel Leiva.** Plantea duda sobre la modificación de la resolución exenta número 300. Ve una modificación del artículo 9, no del 10, pero se refiere al 10. Modifica el listado de las organizaciones.

- **Lucio Parada.** Señala que Samuel tiene razón. De todas maneras, dice entrega al secretario ejecutivo de la 282 y las modificaciones de la 300 hace un tiempo atrás y ahí se ve la diferencia.

- **Cristian Fuentes.** Consulta si es reglamento está en la página web.

- **Samuel Leiva.** Señala que sí, en la de participación ciudadana, a la que no podemos entrar.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Planificación Estratégica
Unidad de Participación Ciudadana

- **Cristián Fuentes.** Consulta a Cristóbal si es posible saber qué pasa con la página y/o en su defecto, si podemos acceder al reglamento de alguna forma.
- **Samuel Leiva.** Revisando el documento que tiene, remarca que falta una hoja.
- **Lucio Parada.** Indica que ya se había indicado ese problema anteriormente.
- **Samuel Leiva.** Por esta razón, dice que no puede ver la modificación del artículo 10.
- **Lucio Parada.** Aclara que eso modifica otro instrumento y no el reglamento.
- **Samuel Leiva.** Reafirma que modifica la 262, que es la norma general de participación ciudadana. De todas maneras, le falta una hoja.
- **Cristóbal Ortiz.** Clarifica lo de la resolución exenta 4436, que salió a la luz que este documento, en su versión publicada estaba cortado. Consiguió el texto completo y se subió la versión completa. En la página web ya está el artículo en su totalidad y se refiere a una modificación del artículo 10. Toma nota sobre el problema con la página y solicitará revisión a los técnicos. Por otra parte, se refiere al tema de la personalidad jurídica de las organizaciones en el exterior. Por la relevancia del tema, es importante que internamente se clarifique esa situación, sobre todo lo que les compete a nuestros consulados, por lo que se comprometió a hacer las consultas del caso con las autoridades consulares, que han guiado este proceso de diálogo.
- **Cristian Fuentes.** Pide que el reglamento sea distribuido por e-mail, en caso de que no se arregle la página web.
- **Cristóbal Ortiz.** Señala que es posible, ya que son documentos públicos y es de conocimiento de los consejeros y las consejeras.
- **Samuel Leiva.** Consulta sobre cómo acreditar las organizaciones ante los cónsules. Según entiende, no hay un mecanismo administrativo para acreditar una organización “informal” con el cónsul. Debería haber un procedimiento que le permita al cónsul decir que esta organización funciona y tiene trabajo con chilenos en el extranjero. Sería bueno establecer un mecanismo para esta situación.
- **Víctor Marillanca.** Indica que en Australia las organizaciones tienen que tener personalidad jurídica. Cuando se incorpora, debe tener al menos 5 personas y cada año debe presentar sus actividades y directiva. El cónsul conoce las actividades de tal organización y puede acreditar que es activa y existe. Ver si es posible también si los cónsules honorarios tendrían esa facultad. Esto permitiría a muchos participar que no lo hacen por estas limitaciones.
- **Samuel Leiva.** Dice que lo planteaba desde esa perspectiva, porque no todos pueden llegar al consulado por tema de distancia. Propone un formulario online, o registro de actividades, que permita después ser acreditados.
- **Maximiliano Lamatta.** Comenta que en Argentina existe personalidad jurídica para organizaciones sin fines de lucro. Estas reciben ayuda del estado. En los lugares más



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Planificación Estratégica
Unidad de Participación Ciudadana

pequeños, las organizaciones tienen sedes y los consulados están al tanto de su existencia. Dice que los cónsules saben perfectamente quien es quien acá, y las organizaciones hacen actividades y requieren al consulado visitas en terreno, documentación, entonces lo tienen claro. Los consulados saben cuáles son las organizaciones que funcionan. Recuerda que hubo un formulario que hizo DICOEX.

- **Lucio Parada.** Dice estar de acuerdo en facilitar la participación y no poner trabas administrativas que perjudique a una u otra organización. Cualquier cosa que se quiera dejar establecido es un procedimiento que va a tomar meses, y eso es una dificultad. Propone no hacer ninguna modificación, el reglamento es claro. El cónsul puede certificar una organización, ya que sin duda tienen contacto con el consulado.

- **Cristóbal Ortiz.** Comenta que nos ha ilustrado una realidad Maximiliano. Se debe poner atención y rescatar lo que fue la experiencia en la elección anterior. Consulta si se planteó la idea de desarrollar esta temática del reglamento; de proyectarla. Consulta sobre la constitución de la comisión electoral, ¿tiene que haber una sesión de por medio?, ya que lo desconoce. Aprovecha de plantear el tema de la cuenta pública, ya que hay ciertos plazos y necesario dar a conocer oportunamente este documento a este COSOC.

- **Samuel Leiva.** Consulta si el proceso de la cuenta participativa, entraría en conflicto con el proceso electoral y en qué momento ocurriría la revisión de la cuenta pública, ya que se sabe que es largo.

- **Cristóbal Ortiz.** Explica que es un proceso largo que partiría al menos el 14 de abril. Señala que sería bueno que las elecciones sean antes de esa fecha para que el nuevo COSOC tenga tiempo para revisarlo.

- **Samuel Leiva.** Pide plazos y los hitos a Cristóbal para revisar las fechas. Propone reunirse entre reuniones para revisar esa tabla, ya que es un gran desafío si el consejo tiene nuevos miembros. Le gustaría saber quiénes van a seguir.

- **Víctor Marillanca.** Indica que tiene planificado seguir si su organización lo postula.

- **Lucio Parada.** Solicitó a su organización buscar un reemplazo, pero que ésta continúe.

- **Maximiliano Lamatta.** Sería candidato.

- **Cristian Fuentes.** Indica que no saben aún si la organización va a continuar, aunque cree que sí. No sabe si sería él el candidato.

- **Victoria Hurtado.** Señala que no lo han conversado por lo que no tiene respuesta.

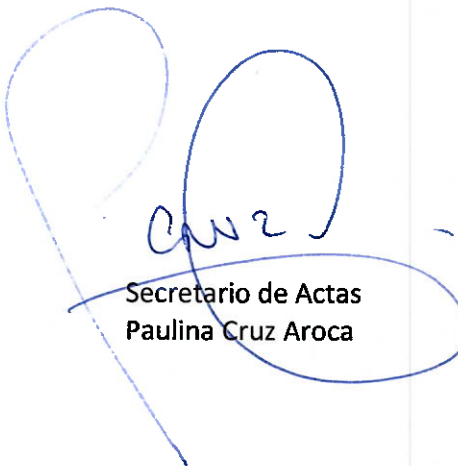
- **Samuel Leiva.** Dice que hay que ver el nuevo reglamento, porque no sabe si tienen el instructivo presidencial de participación ciudadana, que en administraciones anteriores lo han cambiado para incentivar y regular esta materia. Se han realizado dos reuniones sobre este instructivo, pero desconoce los resultados de ello. Es parte de la incertidumbre que se enfrenta. Pero, ya han analizado algunas ideas que tenían. Pide trabajar sobre la calendarización final (proceso electoral, nuevo consejo y cuenta pública participativa).



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Planificación Estratégica
Unidad de Participación Ciudadana

- **Cristóbal Ortiz.** Consulta si la elección del COSOC anterior se realizó durante una reunión o no. Indica que hay un instructivo desde agosto y está muy activo el tema de la participación ciudadana. Dice estar en un buen momento de difusión y actividad de los distintos COSOC, lo que será un impulso para la revitalización de éste. Este proceso puede ser ampliamente difundido, por lo que se tiene una serie de oportunidades. Es importante saber cómo se constituye esa comisión electoral.
- **Lucio Parada.** Propone que, en la última semana del mes de febrero, semana 8 del año, se aplique el artículo 10, que indica que la secretaria de actas hace el llamado a elecciones e informe cuándo se realizará el sorteo, en el cual pueden participar los consejeros para ver cómo se desarrolla y que, a partir de ese momento, se levante un acta diciendo quienes componen esa comisión y que debe entrar en funcionamiento de inmediato.
- **Samuel Leiva.** Consulta a los demás al respecto y están todos de acuerdo. Con eso cierra la sesión. Pide que, si han surgido nuevas ideas, puedan incorporarlas en el documento. Pide definir fecha de la próxima reunión, que debe ser en marzo.
- **Cristian Fuentes.** Insiste en el tema del reglamento, si la página web sigue con problemas. Propone lunes 6 de marzo para la próxima reunión.
- **Samuel Leiva.** Fija la reunión para el lunes 6 de marzo a las 16:30.
- **Cristian Fuentes.** Propone cerrar las sugerencias de cambio de reglamento en la siguiente sesión para dejar propuesta al próximo COSOC, como recomendación.
- **Samuel Leiva.** Consulta otro tema. Da por finalizada la reunión a las 17:44 min en Santiago.

3. Próxima reunión: lunes 6 de marzo, a las 16:30 horas.



Secretario de Actas
Paulina Cruz Aroca



Secretario Ejecutivo
Cristóbal Ortiz Salamovich